

Oficio No. ICRTV/DG/126/2020.
Colima, Colima a 30 de noviembre de 2020

**C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.-**

Con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, le notifico a través del presente oficio de excepción No. ICRTV/DG/005/2020 y dictamen técnico, el pago cubierto por la contratación del servicio anual de un seguro para los seis vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión al proveedor QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V., por la cantidad total de \$ **22,850.04 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N)**, comprobado con las facturas con los números de serie y folio A-102806144, A-102806145, A-102806146, A-102806143, A-102806142 y A-104662412, con el valor al impuesto agregado.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente son con cargo a la partida 34501, área funcional 43AE85A02PFK0101.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**



C.c.p. Archivo

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Oficio No. ICRTV/DG/005/2020.
Colima, Colima a 30 de noviembre de 2020.

**C.P. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
CONTRALORA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE COLIMA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y con base en las facultades que le confiere el artículo 22 de la referida Ley, me permito informar, que este **INSTITUTO** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de invitación Restringida ni *Licitación Pública*, ni *tres cotizaciones* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona moral **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V., representada legalmente por el Lic. José Eduardo Caire Reyes**, por concepto de contratación de un paquete de **SEGUROS DE AUTOS** para cinco vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con la vigencia del 26 de mayo de 2020 al 26 de mayo del 2021, los siguientes vehículos **NISSAN TSURU GSI**, Serie y Folio: A-102806144 , por la cantidad de \$ **3,648.66 (Tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 66/100 M.N) IVA incluido**, vehículo **CHEVROLET CHEVY** Serie y Folio: A-102806145, por la cantidad de \$ **3,091.48 (Tres mil noventa y un pesos 48/100 M.N) IVA incluido**, vehículo **TOYOTA SIENNA**, Serie y Folio: A- 102806146 por la cantidad de \$ **3,157.69 (Tres mil ciento cincuenta y siete pesos 69/100 M.N) IVA incluido**, **CHEVROLET SILVERADO PICK-UP**, Serie y Folio: A-102806143 por la cantidad de DE \$ **3,685.06 (Tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos 05/100 M.N.) IVA incluido**, vehículo **NISSAN URVAN LARGA**, Serie y Folio: A-102806142 por la cantidad de \$ **4,434.00 (Cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) IVA incluido**, realizando un pago total en una sola exhibición por **los cinco vehículos** la cantidad de \$ **18,016.89 (Dieciocho mil dieciséis pesos 89/100 M.N.) IVA incluido**. Así mismo se contrató un seguro individual para el sexto vehículo con **vigencia del 24 de julio de 2020 al 24 de julio de 2021**, del **CHEVROLET SPARK**, Serie y Folio: A-104662412 por la cantidad de \$ **4,833.51 (Cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 51/100 M.N.) IVA incluido**, realizando un pago por el gran total al proveedor en dos exhibiciones, como se menciona anteriormente por la cantidad de \$ **22,850.04 (Veintidós mil ochocientos cincuenta pesos 04/100 M.N.) IVA incluido** -----

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada;-----

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 44 Y 45 numeral 1, Fracción III de la Ley de la materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de Invitación Restringida ni *Licitación Pública* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa*, al proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.**, deriva de dar seguimiento a la contratación del servicio de **SEGUROS DE AUTOS** para los seis vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con el objetivo de poder contar con la asistencia inmediata y así garantizar un respaldo adecuado al vehículo contra cualquier siniestro que se pudiera presentar. De igual manera garantizar el aseguramiento del personal que lo opera.



La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios y/o principios de *economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez*, tal como lo exige el Artículo 2 y 44 de la Ley Adjetiva.

Economía.- Esta compañía, garantiza calidad y un precio razonable; además de brindarnos un servicio personalizado e inmediato, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia.- Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada, representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario en cumplimiento de las funciones asignadas por el *Ejecutivo Estatal*.

Eficiencia.- La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Imparcialidad.- Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través de este procedimiento.

Honradez.- En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

**LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



COLIMA, COLIMA, 25 DE MAYO DEL AÑO 2020

DICTAMEN QUE EXCEPTUA EL PROCEDIMIENTO DE LITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL EL **INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, JUSTIFICA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA MORAL **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL LIC. JOSÉ EDUARDO CAIRE REYES, POR CON MOTIVO DE CONTRATACIÓN DE UN PAQUETE DE SERVICIO DE **SEGUROS DE AUTOS** PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN, REALIZADO EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN COMPROBADAS CON LAS FACTURAS CON NO. SERIE Y FOLIO A-102806144 DEL VEHÍCULO **NISSAN TSURU GSI**, POR LA CANTIDAD DE \$ **3,648.66 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, VEHÍCULO **CHEVROLET CHEVY**, SERIE Y FOLIO: A-102806145 POR LA CANTIDAD DE \$ **3,091.48 (TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, VEHÍCULO **TOYOTA SIENNA**, SERIE Y FOLIO: A-102806146 POR LA CANTIDAD DE \$ **3,157.69 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, VEHÍCULO **CHEVROLET SILVERADO PICK-UP**, SERIE Y FOLIO: A-102806143 POR LA CANTIDAD DE \$ **3,685.06 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CINCO PESOS 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, VEHÍCULO **NISSAN URVAN LARGA**, SERIE Y FOLIO: A-102806142 POR LA CANTIDAD DE \$ **4,434.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, REALIZANDO UN PAGO TOTAL POR LOS PRIMEROS CINCO VEHÍCULOS LA CANTIDAD DE \$ **18,016.89 (DIECIOCHO MIL DIECISÉIS PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON UNA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO DEL 2020 AL 26 DE MAYO DEL 2021. ASÍ MISMO, SE CONTRATÓ UN SEGUNDO PAQUETE DE SEGURO INDIVIDUAL PARA EL SEXTO VEHÍCULO **CHEVROLET SPARK**, SERIE Y FOLIO: A-104662412 POR LA CANTIDAD DE \$ **4,833.51 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, CON LA VIGENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE JULIO DE 2021. REALIZANDO EL PAGO POR EL GRAN TOTAL AL PROVEEDOR EN DOS EXHIBICIONES, COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE POR LA CANTIDAD DE \$ **22,850.04 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

En la ciudad de Colima, Col., con fundamento en los artículos 44 y 45 numeral 1, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, me permito presentar conforme lo establece el numeral 4 del artículo 44 de la Ley en comento, el dictamen que fundamenta y motiva la contratación del proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.**, por concepto de dar seguimiento a la contratación del servicio de **SEGUROS DE AUTOS** para los seis vehículos oficiales mencionados del Instituto Colimense de Radio y Televisión.



ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que Instituto Colimense de Radio y Televisión, es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, creado mediante Decreto Núm. 08, Pág. 2, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 10 de febrero del año 2007; reformado el 14 de abril de 2018, así mismo que reforma el artículo 22 segundo párrafo con fecha de 06 de octubre de 2018; con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual opera con las estaciones de Radio y Televisión que actualmente tiene concesionadas el Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Que la Directora General del Instituto Colimense de Radio y Televisión se encuentra facultada para suscribir el presente dictamen, de conformidad con el Artículo 8 del Decreto de creación del ICRTV, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 10 de febrero del año 2007.

TERCERO.- Conforme lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, los entes gubernamentales, podrán optar no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública por procedimiento de excepción, debiendo fundarse y motivarse según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para la adjudicación.

CUARTO.- Para el caso específico se aplica la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, toda vez que la fuente de financiamiento para el pago de la adquisición será con recursos Estatales englobados en el gasto corriente y de operación de la Función Pública y del Buen Gobierno.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La titular del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 69 fracción IV, de la Ley de los trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos descentralizados del Estado, es que procura que los servidores Públicos dependientes de esta institución, tengan los útiles, Instrumentos y materiales necesarios para desempeñar sus funciones de manera adecuada, con eficiencia y prontitud; además es importante mencionar que debe proporcionar los elementos básicos para el desempeño de todas sus actividades, dentro de las cuales comprende contratar el servicio del proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por concepto de dar seguimiento a la contratación del servicio de **SEGUROS DE AUTOS** para los seis vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión.

SEGUNDO.- La motivación que actualiza la causal de excepción de licitación pública, deriva de dar seguimiento a la contratación del servicio de **SEGUROS DE AUTOS** para los seis vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión, al proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.**, con el objetivo de poder contar con la asistencia inmediata y así garantizar un respaldo adecuado al vehículo contra cualquier siniestro que se pudiera presentar. De igual manera garantizar el aseguramiento del personal que lo opera. Tomando en cuenta las necesidades específicas, es que no fue posible celebrar el proceso de licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en la Ley.



TERCERO.- El artículo 45 numeral 1, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, establece que una de las causas para que se aplique la excepción a la licitación pública, es que existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados, en los términos de las leyes de la materia en ese orden de ideas, se consideró dicha empresa por las características propias del servicio.

CUARTO.- Que conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 144 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la regla general de la contratación administrativa es el procedimiento de licitación pública, sin embargo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en su artículo 44 establece que:

“En los supuestos que prevé el artículo 45 de esta Ley, los entes gubernamentales, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa”.

En ese sentido, la ley en comento establece que cuando se seleccione el procedimiento de excepción, deberá fundarse, en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes, por tal motivo, se describen a continuación:

CRITERIOS DE ECONOMÍA.- El proveedor nos garantiza calidad a un precio razonable; además de brindarnos un servicio personalizado y profesional, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

CRITERIOS DE EFICACIA.- Se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada, representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario asignado en cumplimiento de la funciones asignadas por el ejecutivo estatal.

CRITERIOS DE EFICIENCIA.- La debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del Instituto Colimense de Radio y Televisión y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD.- Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través de este procedimiento.



CRITERIOS DE HONRADEZ.- En este criterio se señala la selección de procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

En atención de los antecedentes y consideraciones vertidas,

SE RESUELVE

ÚNICO.- Que valoramos los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y Televisión y en específico que los servidores Públicos dependientes de este Institución, tengan los útiles, instrumentos y materiales necesarios para desempeñar sus funciones de manera adecuada, con eficiencia y prontitud y además, para proporcionar los elementos básicos para el desempeño de todas sus actividades; en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, la Directora General del Instituto Colimense de Radio y Televisión , JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO, realiza la adjudicación directa al proveedor **QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por concepto de dar seguimiento a la contratación del servicio de del servicio de **SEGURO DE AUTOS** para los seis vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión, lo anterior con fundamento en los artículos 44 , 45 numeral 1, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

RE: POLIZAS ICRTV 2020-2021

Nancy GHAsesores <nancy.seguros@live.com.mx>

Lun 08/06/2020 11:04 AM

Para: juan carlos cardenas ramos <casarustica2000@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (23 KB)

CUENTAS_BANCARIAS_CONCENTRADORAS_QUALITAS.docx

Le comparto en adjunto las cuentas concentradoras y el total de las pólizas.

Póliza	Contratante	Vigencia	Fin de vigencia	Prima total
1190068288	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION	26/05/2020	26/05/2021	\$4,434.00
1190068289	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION	26/05/2020	26/05/2021	\$3,685.06
1190068290	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION	26/05/2020	26/05/2021	\$3,648.66
1190068291	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION	26/05/2020	26/05/2021	\$3,091.48
1190068292	INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION	26/05/2020	26/05/2021	\$3,157.69
TOTAL:				\$18,016.89

Una vez realizado el pago me apoya con el comprobante para su reporte correspondiente a la compañía y solicitar las facturas.

Quedo a sus órdenes.

Lic. Nancy Lizbéth Ortiz Ruiz



Hidalgo #464, Col. Centro.
 Colima, Colima, C.P. 28040
 Tels.: (312) 312 4806, 312 4807, 312 7447
 Móvil: (312) 166 1487
 ID: 42*557889*1
 Fax: (312) 312 4807
 E-mail: asesor1@solucionesq.com

Seguros y Fianzas

01 800 839 4344

De: juan carlos cardenas ramos [mailto:casarustica2000@hotmail.com]

Enviado el: lunes, 8 de junio de 2020 10:58 a. m.

Para: Nancy GHAsesores <nancy.seguros@live.com.mx>

Asunto: Re: POLIZAS ICRTV 2020-2021

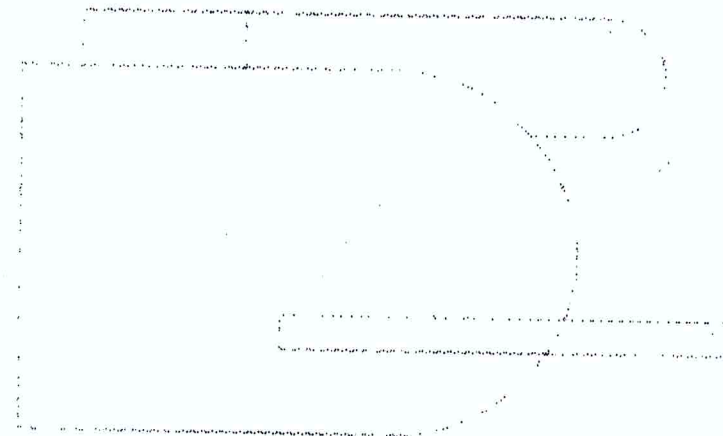
buen dia!! lic.Nancy por favor mándeme la cuenta concentradora para hacerle su pago y lo que necesite yo para hacerle el pago. gracias!!

De: Nancy GHAsesores <nancy.seguros@live.com.mx>

Enviado: lunes, 8 de junio de 2020 10:41 a. m.

Para: 'juan carlos cardenas ramos' <casarustica2000@hotmail.com>

Asunto: RE: POLIZAS ICRTV 2020-2021



Buen día Contador, el motivo de mi correo es solo para informarle que el día de mañana es la fecha límite de pago de las pólizas, ¿gusta que le comparta los recibos o la cuenta concentradora?.

Quedo a sus órdenes.

Lic. Nancy Lizbéth Ortiz Ruiz



Hidalgo #464, Cal. Centro.
Colima, Colima, C.P. 28600
Tels.: (312) 312 4806, 312 4807, 312 7447
Móvil: (312) 166 1487
ID: 42*557889*1
Fax: (312) 312 4807
E-mail: asesor1@solucionesq.com

Seguros y Fianzas

01 800 839 4344

De: Nancy GHAsesores

Enviado el: martes, 26 de mayo de 2020 04:17 p. m.

Para: 'juan carlos cardenas ramos' <casarustica2000@hotmail.com>

Asunto: POLIZAS ICRTV 2020-2021

Listo Contador, adjunto.

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068288	ENDOSO 000000	INCISO 0001
-----------------------------	-------------------------	-----------------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

Domicilio: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO No. EXT. SN No. INT.
C.P.: 28000 Municipio: COLIMA Estado: COLIMA

R.F.C.: ICR070211C69
Colonia: COLIMA CENTRO

11064 (I)NISSAN URVAN LARGA TOLDO ALTO 4P STD.

Tipo: Camiones-Panel	Modelo: 2006	Color: BLANCO	Ocupantes: 02
Serie: JN6FE56S36X555958	Motor: KA24919989		Placas: FH78953
Tipo de carga: "B" PELIGROSA : PELIGROSA 2o. Remolque EXCLUIDO			

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020
Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Fecha Vencimiento del pago:
09/JUN/2020

Plazo de pago: 14 dias

Uso: CARGA
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

Dafos materiales	\$ 74,000.00		
Robo total	\$ 74,000.00	5%	1,439.57
Responsabilidad Civil por Dafos a Terceros	\$ 3,500,000.00 POR EVENTO	10%	805.64
Dafos por carga	AMPARADA		2,770.00
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 150,000.00 POR EVENTO		692.50
Gastos Legales	AMPARADA		349.65
Asistencia Vial Qualitas	AMPARADA		400.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		410.00
			120.00

Servicios de Asistencia Vial: CDMX y Area Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos:

Forma de: **CONTADO** Pago Unico

Exclusivo para reporte de Sinestros	800-288-6700
BILINGUAL ATTENTION	800-800-2880
バイリンガルサービス	800-062-0840
	800-062-0841

Tarifa Aplicada: 020043210

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0220-MC mismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-001441-03

Prima Neta	3,369.81
Tasa Financiamiento	-67.40
Gastos por Expedición.	520.00

Subtotal	3,822.41
I.V.A. 16%	611.59

IMPORTE TOTAL 4,434.00

COLIMA, COLIMA
A 26 DE MAYO DE 2020



Funcionario Autorizado

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068288	ENDOSO 000000	INCISO 0001
-----------------------------	-------------------------	-----------------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

11064 (I) NISSAN URVAN LARGA TOLDO ALTO 4P STD.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020

Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Qualitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/portal/web/qualitas/condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx).

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuario (UNE) con siguiente domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236 Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono 01 (55) 5002 5500, correo electrónico: uau@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono 01 (55) 5340 0999 y 01 (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Póliza de Seguro Registrada en el RECAS con el número.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

Oficina: COLIMA

Domicilio: AV. DE LOS DIAMANTES NO. 154

Colonia: FRAC. ESMERALDA NTE.

Teléfono: (312) 330-1239

De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

Canal de Venta

Agente: 23297

COLIMA

C.P.: 28017

Fax: (312) 330-1238

Teléfono: 3124806 Y 3121570665

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HERMOSILLO LOPEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de noviembre de 2016 con el No. CNSF-S0046-0898-2016

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. | José Ma. Castorena No. 426

Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México

Reporte de Siniestros 01800 800 2880 | 01800 288 6700 Centro de Contacto Qualitas 01800 800 2021

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068289	ENDOSO 000000	INCISO 0001
----------------------	------------------	----------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

Domicilio: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO No. EXT. SN No. INT.
C.P.: 28000 Municipio: COLIMA Estado: COLIMA

R.F.C.: ICR070211C69
Colonia: COLIMA CENTRO

54014 (I)PR CHEVROLET C-15 PICK-UP SILVERADO 4X2 STD.

Tipo: Camiones Particular	Modelo: 2000	Color: BLANCO	Ocupantes: 02
Serie: 1GCEC14WXYZ266716	Motor: T0210TAU		Placas: FD68380

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020

Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Fecha Vencimiento del pago:
09/JUN/2020

Plazo de pago: 14 días

Uso: PERSONAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

Daños materiales			
Robo total	\$ 28,900.00		
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 28,900.00	5%	1,127.82
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO	10%	226.76
Gastos Legales	\$ 150,000.00 POR EVENTO		2,578.00
Asistencia Vial Qualitas	AMPARADA		349.65
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	AMPARADA		400.00
	\$ 100,000.00		550.00
			120.00

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares. Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado. Servicios de Asistencia Vial: CDMX y Area Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos:

Forma de: **CONTADO** Pago Unico

Exclusivo para reporte de Sinistros	800-288-6700
BILINGUAL ATTENTION	800-800-2880
バイリンガルサービス	800-062-0840
	日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 020043210

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0320-RAMismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-04

Prima Neta	2,711.00
Tasa Financiamiento	-54.22
Gastos por Expedición.	520.00

Subtotal	3,176.78
I.V.A. 16%	508.28

IMPORTE TOTAL 3,685.06

COLIMA, COLIMA
A 26 DE MAYO DE 2020


Funcionario Autorizado

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068289	ENDOSO 000000	INCISO 0001
-----------------------------	-------------------------	-----------------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

54014 (I)PR CHEVROLET C-15 PICK-UP SILVERADO 4X2 STD.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020 Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Qualitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web: <https://www.qualitas.com.mx/portal/web/qualitas/condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx).

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuario (UNE) con siguiente domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236 Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono 01 (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono 01 (55) 5340 0999 y 01 (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Póliza de Seguro Registrada en el RECAS con el número.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

Oficina: COLIMA
Domicilio: AV. DE LOS DIAMANTES NO. 154
Colonia: FRAC. ESMERALDA NTE.
Teléfono: (312) 330-1239
De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

COLIMA
C.P.: 28017
Fax: (312) 330-1238

Canal de Venta Agente: 23297 CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HERMOSILLO LOPEZ
Teléfono: 3124806 Y 3121570665

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de noviembre de 2016 con el No. CNSF-S0046-0898-2016

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068290	ENDOSO 000000	INCISO 0001
----------------------	------------------	----------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

Domicilio: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO No. EXT. SN No. INT.
C.P.: 28000 Municipio: COLIMA Estado: COLIMA

R.F.C.: ICR070211C69
Colonia: COLIMA CENTRO

2205 (I)NISSAN TSURU GSI 5VEL AUSTERO C/A AC STD.

Tipo: Automoviles Naciona	Modelo: 2008	Color: BLANCO	Ocupantes: 05
Serie: 3N1EB31S98K354561	Motor: GA16803815W		Placas: FWA4153

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020

Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Fecha Vencimiento del pago:
09/JUN/2020

Plazo de pago: 14 dias

Uso: NORMAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

Daños materiales			
Robo total	\$ 31,000.00		
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 31,000.00	5%	1,000.82
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO	10%	1,209.72
Gastos Legales	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,872.90
Asistencia Vial Qualitas	AMPARADA		438.74
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	AMPARADA		400.00
	\$ 100,000.00		410.00
			120.00

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares. Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado. Servicios de Asistencia Vial: CDMX y Area Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos:

Forma de: **CONTADO** Pago Unico

Exclusivo para reporte de Sinistros	800-288-6700
BILINGUAL ATTENTION	800-800-2880
バイリンガルサービス	800-062-0840
	日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 020043210

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0320-RAMismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-04

Prima Neta	2,678.98
Tasa Financiamiento	-53.58
Gastos por Expedición.	520.00

Subtotal	3,145.40
I.V.A. 16%	503.26

IMPORTE TOTAL 3,648.66

COLIMA, COLIMA
A 26 DE MAYO DE 2020


Funcionario Autorizado

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068291	ENDOSO 000000	INCISO 0001
-----------------------------	-------------------------	-----------------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

Domicilio: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO No. EXT. SN No. INT.
C.P.: 28000 Municipio: COLIMA Estado: COLIMA

R.F.C.: ICR070211C69
Colonia: COLIMA CENTRO

919 (I)CHEVROLET CHEVY C2 PAQ H 4P 1.6L100HP A/C MP3 DH STD.

Tipo: Automoviles Naciona	Modelo: 2011	Color: BLANCO	Ocupantes: 05
Serie: 3G1SE51X2BS133849	Motor: BS133849		Placas: FWA4982

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020
Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Fecha Vencimiento del pago:
09/JUN/2020

Plazo de pago: 14 dias

Uso: NORMAL
Servicio: PARTICULAR
Movimiento: ALTA

Daños materiales			
Robo total	\$ 44,000.00		
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 44,000.00	5%	1,070.97
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO	10%	50.40
Gastos Legales	\$ 200,000.00 POR EVENTO		1,872.90
Asistencia Vial Qualitas	AMPARADA		438.74
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	AMPARADA		400.00
	\$ 100,000.00		410.00
			120.00

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante esta seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares. Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado. Servicios de Asistencia Vial: CDMX y Area Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos:

Forma de: **CONTADO** Pago Unico

Exclusivo para reporte de Siniestros **800-288-6700**
800-800-2880
BILINGUAL ATTENTION **ENGLISH** **800-062-0840**
バイリンガルサービス **日本語** **800-062-0841**

Tarifa Aplicada: 020043210

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0320-RAMismas que además puede consultar e imprimir en nuestra pagina www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-04

Prima Neta	2,188.85
Tasa Financiamiento	-43.78
Gastos por Expedición.	520.00

Subtotal	2,665.07
I.V.A. 16%	426.41

IMPORTE TOTAL 3,091.48

COLIMA, COLIMA
A 26 DE MAYO DE 2020



Funcionario Autorizado

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068291	ENDOSO 000000	INCISO 0001
-----------------------------	-------------------------	-----------------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

919 (I)CHEVROLET CHEVY C2 PAQ H 4P 1.6L100HP A/C MP3 DH STD.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020 Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Qualitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/portal/web/qualitas/condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx).

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuario (UNE) con siguiente domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236 Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono 01 (55) 5002 5500, correo electrónico: uauf@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono 01 (55) 5340 0999 y 01 (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Póliza de Seguro Registrada en el RECAS con el número.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

Oficina: COLIMA
Domicilio: AV. DE LOS DIAMANTES NO. 154
Colonia: FRAC. ESMERALDA NTE.
Teléfono: (312) 330-1239
De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.

COLIMA
C.P.: 28017
Fax: (312) 330-1238

Canal de Venta
Agente: 23297 CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HERMOSILLO LOPEZ
Teléfono: 3124806 Y 3121570665

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de noviembre de 2016 con el No. CNSF-S0046-0898-2016

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068292	ENDOSO 000000	INCISO 0001
----------------------	------------------	----------------

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

Domicilio: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO No. EXT. SN No. INT.
C.P.: 28000 Municipio: COLIMA Estado: COLIMA

R.F.C.: ICR070211C69
Colonia: COLIMA CENTRO

6443 (I)TY TOYOTA SIENNA CE AUT.

Tipo: Automoviles Importa	Modelo: 2006	Color: PLATA	Ocupantes: 07
Serie: 5TDZA23C36S528403	Motor: 3MZ4758111		Placas: FWA4151

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020

Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

Fecha Vencimiento del pago:
09/JUN/2020

Plazo de pago: 14 dias

Uso: NORMAL

Servicio: PARTICULAR

Movimiento: ALTA

Daños materiales			
Robo total	\$ 68,000.00	5%	1,271.57
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 68,000.00	10%	135.18
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO		1,607.50
Gastos Legales	\$ 320,000.00 POR EVENTO		548.18
Asistencia Vial Qualitas	AMPARADA		400.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	AMPARADA		410.00
	\$ 100,000.00		120.00

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares. Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado. Servicios de Asistencia Vial: CDMX y Area Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos:

Forma de: CONTADO Pago Unico

Exclusivo para reporte de Siniestros	800-288-6700
BILINGUAL ATTENTION	800-800-2880
バイリンガルサービス	ENGLISH 800-062-0840
	日本語 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 020043210

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0320-RAmismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-04

Prima Neta	2,247.09
Tasa Financiamiento	-44.94
Gastos por Expedición.	520.00

Subtotal	2,722.15
I.V.A. 16%	435.54

IMPORTE TOTAL 3,157.69

COLIMA, COLIMA
A 26 DE MAYO DE 2020


Funcionario Autorizado

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PÓLIZA 1190068292	ENDOSO 000000	INCISO 0001
-----------------------------	-------------------------	-----------------------

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

6443 (I)TY TOYOTA SIENNA CE AUT.

Vigencia Desde las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2020 Hasta las 12:00 P.M. del: 26/MAY/2021

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estimado Asegurado con la finalidad de que conozca los alcances, exclusiones y restricciones con que cuenta el seguro de automóvil que acaba de adquirir, Qualitas Compañía de Seguros, lo invita a que lea sus Condiciones Generales mismas que se adjuntan a esta póliza, o bien, puede usted ingresar a nuestra página Web. <https://www.qualitas.com.mx/portal/web/qualitas/condiciones-generales> o en el RECAS.

Usted puede consultar el folleto que contiene los Derechos de los Asegurados, Contratantes y Beneficiarios en nuestra página de internet (www.qualitas.com.mx).

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta (30) días que sigan al día en que reciba su póliza, transcurrido ese plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuario (UNE) con siguiente domicilio en: Boulevard Picacho Ajusco 236 Colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., teléfono 01 (55) 5002 5500, correo electrónico: uauif@qualitas.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Avenida Insurgentes Sur #762, Colonia del Valle, Ciudad de México, C.P. 03100. Teléfono 01 (55) 5340 0999 y 01 (800) 999 80 80. Página Web www.condusef.gob.mx; correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (en lo sucesivo La Compañía), asegura de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza el vehículo contra pérdidas o daños causados por cualquiera de los riesgos que se enumeran y que el Asegurado haya contratado, en testimonio de lo cual, La Compañía firma la presente.

Póliza de Seguro Registrada en el RECAS con el número.

Consulta de Significado de Abreviaturas en nuestra página Web: www.qualitas.com.mx

OFICINA DE SERVICIO

Oficina: COLIMA	COLIMA
Domicilio: AV. DE LOS DIAMANTES NO. 154	C.P.: 28017
Colonia: FRAC. ESMERALDA NTE.	
Teléfono: (312) 330-1239	Fax: (312) 330-1238
De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 6:30 p.m.	

Canal de Venta **Teléfono: 3124806 Y 3121570665**
Agente: 23297 CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HERMOSILLO LOPEZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 10 de noviembre de 2016 con el No. CNSF-S0046-0898-2016



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

José María Castorena No.426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.

Tel. (55) 54-81-8500. (55) 50-02-5500. Fax (55) 54-81-8550. Cabina Nacional: 800-800-2880, 800-288-6700.

Servicio a clientes: 800-800-2021

Quálitas

FACTURA ELECTRÓNICA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Información Emisor CFDI R.F.C.: QCS931209G49 QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales		Serie y folio: A-102806142 Fecha y hora de expedición: 2020-06-09T17:03:16 Tipo de comprobante: Ingreso Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos Método pago: Pago en una sola exhibición Moneda: MXN Lugar de Expedición: 05200
Información Receptor CFDI R.F.C.: ICR070211C69 INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION Uso CFDI: G03 Gastos en general		

Cant	Cve Prod	Serv	Cve Uni	Descripción	Importe	Descuento	IVA	Total
1	84131503		IP	PRIMA NETA	3,369.81	67.40	528.39	3,830.8
1	84131503		IP	GASTOS POR EXPEDICIÓN	520.00	0.00	83.20	603.2

MEXICO, CDMX A 9 DE JUNIO DE 2020

IMPORTE CON LETRA

**** CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MXN ****

Subtotal	3,889.8
Descuento	67.40
Impuesto IVA 16%	611.58
Importe Total	4,434.00



Folio fiscal: F2A93427-96B5-4852-B1FF-CABF8C1D843C

Serie certificado CSD: 00001000000500947207

Serie certificado SAT: 00001000000414715731

Fecha y hora de certificación: 2020-06-09T17:04:19

Sello digital del CFDI:

TUpHCjNHf6W82obZ1yMf5J6X10I9Q5v3Dkx5WzUxtg9wFKcxNT64VcOsw7CMTB++1eo0GhgVhKIuHpX11Nuxn+IpfJUvYEHZ5bwbQCFP+hF9DecTXQLxkj1+2jwaXubFmFEKib1ECvUFzZn54CH01f5e+kgh89J2z8MXLXF4kVfYg1P74Q3R3517bwSwsKApknk8PP//yLI6Ifs4zPBTxMXnUer2TekYxEUhf11Oh3o7Rd6juUM72uaYBbDzoM8upIp9NcaSU5tgL+jXxyVuuImOq/4k0IicMxIo+0gG1+6s1h17AQzBQNUOH5C9JmmSxfIwyjiudCmwJunHwA==

Sello digital del SAT:

rEMILGBswGK0LsMfQ2RdeU9Jdm3k/n211GUwfdZovSZaNgCruACTfpLdSwbGU85cVMtFJ1Sym03mw4V9Pkiq0QNS48DOLwV55HgtSm/LTvwBQpPfsJhwVwagba5utpvGR eQY7YYTYq1zm81cr12dk/ZghGTG+MzVn908YJfJ00HkI9F1K1SLbPLnH3hbsG8Y9vHULN/R61Pw9j2ZEXAa5z1hmx7sJE1BxHwXoHpfNTyZruB91XgMS1yYupDwQ3E/+yGvIicGhKkHwuoFcfPv49pjZnBydd1K1bbPCrC51iRdN4FU6tDxD2wamRS10hFcljtkX4u3kpS3RCzDg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|F2A93427-96B5-4852-B1FF-CABF8C1D843C|2020-06-09T17:04:19|ASE0201179X0|TUpHCjNHf6W82obZ1yMf5J6X10I9Q5v3Dkx5WzUxtg9wFKcxNT64Vcsw7CMTB++1eo0GhgVhKIuHpX11Nuxn+IpfJUvYEHZ5bwbQCFP+hF9DecTXQLxkj1+2jwaXubFmFEKib1ECvUFzZn54CH01f5e+kgh89J2z8MXLXF4kVfYg1P74Q3R3517wSwsKApknk8PP//yLI6Ifs4zPBTxMXnUer2TekYxEUhf11Oh3o7Rd6juUM72uaYBbDzoM8upIp9NcaSU5tgL+jXxyVuuImOq/4k0IicMxIo+0gG1+6s1h17AQzBQNUOH5CJmmSxfIwyjiudCmwJunHwA==|00001000000414715731||

Información Adicional al CFDI

Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Tipo de póliza	Recibo de pago	Cuota
1190068288	000000	26/05/2020	26/05/2020	26/05/2021	INDIVIDUAL	0171554942	1 / 1
Asegurado					Agente		
0019717376 - INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION TELEVISION					23297 - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ		
Ramo							
04 - Automóviles							



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

José María Castorena No.426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.
Tel. (55) 54-81-8500, (55) 50-02-5500. Fax (55) 54-81-8550. Cabina Nacional: 800-800-2880, 800-288-6700.
Servicio a clientes: 800-800-2021

Quálitas

FACTURA ELECTRÓNICA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Información Emisor CFDI

R.F.C.: QCS931209G49 QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Serie y folio: A-102806143
Fecha y hora de expedición: 2020-06-09T17:03:16
Tipo de comprobante: Ingreso
Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
Método pago: Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN
Lugar de Expedición: 05200

Información Receptor CFDI

R.F.C.: ICR070211C69 INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cant	Cve Prod	Serv	Cve Uni	Descripción	Importe	Descuento	IVA	Total
1	84131503		IP	PRIMA NETA	2,711.00	54.22	425.08	3,081.86
1	84131503		IP	GASTOS POR EXPEDICIÓN	520.00	0.00	83.20	603.20

MEXICO, CDMX A 9 DE JUNIO DE 2020

IMPORTE CON LETRA

**** TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 06/100 MXN ****

Subtotal	3,231.00
Descuento	54.22
Impuesto IVA 16%	508.28
Importe Total	3,685.06



Folio fiscal: 5372BBF9-CE56-4E86-83AA-3D8C05D349C8

Serie certificado CSD: 00001000000500947207

Serie certificado SAT: 00001000000414715731

Fecha y hora de certificación: 2020-06-09T17:04:19

Sello digital del CFDI:

hS1cTffrK8X3i1YxU5/ztnBpz335yMPv/ZEp5TSPNSeoGH1TbvGdtOParZR1Hyq1SSXwztwIFADSLAFODqwk1UIu2J+bMOD0ZkZ9kjx3TdH1Zhr81s0+pkH6F20F0kwSh0Q75/t23ziBvsowzpxOyML806aEkMYUB56agw0qUEopFBD5gUzzEV4IPZFHBMv1wP6babSjB00U5B71JxdUooGx4nGpGd8ThoJ97Q010c8169DDDXoys1HEC0gTfdQltoCR0W1e0s2Mgknv7wHnz57n69sariQ5axn+wBxMsv3F+worCqdvGDs2CYX/KHQ0/nc1AK8DeTetve++E181w==

Sello digital del SAT:

wdINVTqC6ayKg+GguC1bJIYe/w01ENpH7iyotsTN3Txkku/uhZw8HSLyyXrG0nSFw0g6Swtm+JnTW/AfZFTgmw0Z0xpq+2qRXztkKJSMW7BfaIxGz9offMPB+jnwbEejneruBTh0NNzakTJft/5MaAWINBHeFYBCrBVnekhIhzrB9sh1hmG1Lc/xdkzsvgX/aJQmF552c0Bbb2uDvgTOMX94DDQ2GjCwzAQzDxbKA83XeoqwxTOSUCwY5Dd+IU0eqFs/6/u+Kw48K1MNgLpK04S1XRq1cTXp1x0d/IhZ4hefuycrj1NmwSSVQaQJ+h1bdXK1w2Qkkm+H4QLng==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|5372BBF9-CE56-4E86-83AA-3D8C05D349C8|2020-06-09T17:04:19|ASE0201179X0|hS1cTffrK8X3i1YxU5/ztnBpz335yMPv/ZEp5TSPNSeoGH1TbvGdtOParZR1Hyq1SSXwztwIFADSLAFODqwk1UIu2J+bMOD0ZkZ9kjx3TdH1Zhr81s0+pkH6F20F0kwSh0Q75/t23ziBvsowzpxOyML806aEkMYUB56agw0qUEopFBD5gUzzEV4IPZFHBMv1wP6babSjB00U5B71JxdUooGx4nGpGd8ThoJ97Q010c8169DDDXoys1HEC0gTfdQltoCR0W1e0s2Mgknv7wHnz57n69sariQ5axn+wBxMsv3F+worCqdvGDs2CYX/KHQ0/nc1AK8DeTetve++E181w==|00001000000414715731||

Información Adicional al CFDI

Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Tipo de póliza	Recibo de pago	Cuota
1190068289	000000	26/05/2020	26/05/2020	26/05/2021	INDIVIDUAL	0171555874	1 / 1
Asegurado	0019717376 - INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION				Agente	23297 - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ	
Ramo	04 - Automóviles						



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

José María Castorena No.426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.

Tel. (55) 54-81-8500, (55) 50-02-5500. Fax (55) 54-81-8550. Cabina Nacional: 800-800-2880, 800-288-6700.

Servicio a clientes: 800-800-2021

Quálitas

FACTURA ELECTRÓNICA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Información Emisor CFDI R.F.C.: QCS931209G49 QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales		Serie y folio: A-102806144 Fecha y hora de expedición: 2020-06-09T17:03:16 Tipo de comprobante: Ingreso Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos Método pago: Pago en una sola exhibición Moneda: MXN Lugar de Expedición: 05200
Información Receptor CFDI R.F.C.: ICR070211C69 INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION Uso CFDI: G03 Gastos en general		

Cant	Cve Prod	Serv	Cve Uni	Descripción	Importe	Descuento	IVA	Total
1	84131503		IP	PRIMA NETA	2,678.98	53.58	420.06	3,045.4
1	84131503		IP	GASTOS POR EXPEDICIÓN	520.00	0.00	83.20	603.2

MEXICO, CDMX A 9 DE JUNIO DE 2020							Subtotal	3,198.98
IMPORTE CON LETRA							Descuento	53.58
**** TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 MXN ****							Impuesto IVA 16%	503.26
							Importe Total	3,648.66



Folio fiscal: A57859F8-BEA1-4C8C-B0E8-A2868B80A0AF
Serie certificado CSD: 00001000000500947207
Serie certificado SAT: 00001000000414715731
Fecha y hora de certificación: 2020-06-09T17:04:19
Sello digital del CFDI:
 b+FmRTtDK8e4EArmKhSukQrpAPtIkIt1x7p0YnI3Q0Ar9tndjr8R4p0GN2hNq0yZEBALehfQhNwJCU69hzg07ZvcYE9HT062Y/rKz9Np1EN2J3mkR0nQFTdtkDV2Fk/2R6Y1t0RDF+t7DGaWgWt6FqvmCjto9WwX20mNT/5aY55Vy+C207+w0UGStDZSh0yaeSH5BLF93Hr+z1Qxu1oJUS1d53fe14obvshTrvfgbRvT+N+RS9Txu8JEXVCF00Ks00SLnV C+ITjaweSHSRAnjK2x70kAC19Abb0y/vtzEdwmlCFAQnQvLlwmB+69JtqgwOYkavK4Njendqt81NPA==
Sello digital del SAT:
 MIMMUm6aPbgv2jR3p+XQ1g04KPKvC/aTNYr0eEQUt0DoT0EzG0EFfkM1hPFAhKzXrEmewts677iS6H0SP6PhFgIdL1FOSEqkJ5MxIFi0EPAJDLw+nkagDzZ1/1nmlNS9 +NUBFKWEN3mkw2JK1KcoHyTyPb0FwUm8wac8tAh1hkHmXPjetP2Tpv3zc78/macOI49bbTmFMouPG8cENhrQu3g+rfrfiiz/HopFS1GAbSiwrDRC7D009t7VYbZj/ovwQNLB 8Q7jqB4ovjghv7CZKrfjrYok19PBgYS04EAR69dHmphkrhv8ZmSTIYt9xv1tjw23YQixttBargw==
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|A57859F8-BEA1-4C8C-B0E8-A2868B80A0AF|2020-06-09T17:04:19|ASE0201179X0|b+FmRTtDK8e4EArmKhSukQrpAPtIkIt1x7p0YnI3Q0Ar9tndjr8R4p0 N2hNq0yZEBALehfQhNwJCU69hzg07ZvcYE9HT062Y/rKz9Np1EN2J3mkR0nQFTdtkDV2Fk/2R6Y1t0RDF+t7DGaWgWt6FqvmCjto9WwX20mNT/5aY55Vy+C207+w0UGStD Sh0yaeSH5BLF93Hr+z1Qxu1oJUS1d53fe14obvshTrvfgbRvT+N+RS9Txu8JEXVCF00Ks00SLnVdC+ITjaweSHSRAnjK2x70kAC19Abb0y/vtzEdwmlCFAQnQvLlwmB+69J qgwOYkavK4Njendqt81NPA=||0001000000414715731||

Información Adicional al CFDI								
Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Tipo de póliza	Recibo de pago	Cuota	
1190068290	000000	26/05/2020	26/05/2020	26/05/2021	INDIVIDUAL	0171556798	1 / 1	
Asegurado					Agente			
0019717376 - INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION TELEVISION					23297 - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ			
Ramo								
04 - Automóviles								



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

José María Castorena No.426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.

Tel. (55) 54-81-8500, (55) 50-02-5500. Fax (55) 54-81-8550. Cabina Nacional: 800-800-2880, 800-288-6700.

Servicio a clientes: 800-800-2021

Quálitas

FACTURA ELECTRÓNICA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Información Emisor CFDI

R.F.C.: QCS931209G49 QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Serie y folio: A-102806145

Fecha y hora de expedición: 2020-06-09T17:03:16

Tipo de comprobante: Ingreso

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos

Método pago: Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

Lugar de Expedición: 05200

Información Receptor CFDI

R.F.C.: ICR070211C69 INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cant	Cve Prod	Serv	Cve Uni	Descripción	Importe	Descuento	IVA	Total
1	84131503		IP	PRIMA NETA	2,188.85	43.78	343.21	2,488.28
1	84131503		IP	GASTOS POR EXPEDICIÓN	520.00	0.00	83.20	603.20

MEXICO, CDMX A 9 DE JUNIO DE 2020

IMPORTE CON LETRA

**** TRES MIL NOVENTA Y UNO PESOS 48/100 MXN ****

Subtotal	2,708.85
Descuento	43.78
Impuesto IVA 16%	426.41
Importe Total	3,091.48



Folio fiscal: 81200CD6-2129-44DC-9071-D7F73F7DF1EB

Serie certificado CSD: 00001000000500947207

Serie certificado SAT: 00001000000414715731

Fecha y hora de certificación: 2020-06-09T17:04:19

Sello digital del CFDI:

c1lXmUJaONBpv7hJGo8h56t8LtLo7EdZcXMy/1zBznL213CKxbBpNjnrH8V1s7qFrC/L8ZOHXeUy9/IzSD95/bFOn6drah7eXTov85uM+hd8MFrySFKQTTgA4W/Rxk0o7V2s4yRh8hESkeMypFFzR8Iob4Px4w76kJS+P/GM3owkcyOPpqwLVtQ1FeC0VIBA198LaBMvKEgNRH1axVbgrwmsHcMz1U896FYgG1ILDiwzHPmThYqIzhQ05MrhIM9dc096Dzrul/dsqjbs287+2yHTn0sh0YdK/vSkOP80AjUu1Gk8tM08CTPiqTupUJL.vzW0FRbbBvHM2wHYCAgLG==

Sello digital del SAT:

1jUmN1a1UNoTndCjI9MD7cxGAnMgtxtRQ0h2QV1UBFPLZ0ofcWBT148Mn+f1eFmaDbNlyf8fa+y8JCavk74PVIRU5tCL5I8PRmXp7FBYhUk7w51Ti/vFUKZS1Qfes0C7NFoDaUcphF47tVb/2wzS5zUOKsKqewLXurFFMP1Pv9PU8h6fsfRLChrAVDLOvm1xboCudzBwFY5zsQ6wE+RX34Kvz0MMVg2RRrLnmpFUh+kYDDdqwLqaYhBxs33s6UDj9/wOFmG1MuY3CSbJ9DJJoFSA5yrLoD84P7JzG0e64LeeGTaDj/ScpCoq2r0YsDUC6GB3kY1veVYgCfKfgUvXvg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|81200CD6-2129-44DC-9071-D7F73F7DF1EB|2020-06-09T17:04:19|ASE0201179X0|c1lXmUJaONBpv7hJGo8h56t8LtLo7EdZcXMy/1zBznL213CKxbBpNjnrH8V1s7qFrC/L8ZOHXeUy9/IzSD95/bFOn6drah7eXTov85uM+hd8MFrySFKQTTgA4W/Rxk0o7V2s4yRh8hESkeMypFFzR8Iob4Px4w76kJS+P/GM3owkcyOPpqwLVtQ1FeC0VIBA198LaBMvKEgNRH1axVbgrwmsHcMz1U896FYgG1ILDiwzHPmThYqIzhQ05MrhIM9dc096Dzrul/dsqjbs287+2yHTn0sh0YdK/vSkOP80AjUu1Gk8tM08CTPiqTupUJL.vzW0FRbbBvHM2wHYCAgLG==|00001000000414715731||

Información Adicional al CFDI

Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Tipo de póliza	Recibo de pago	Cuota
1190068291	000000	26/05/2020	26/05/2020	26/05/2021	INDIVIDUAL	0171557479	1 / 1
Asegurado					Agente		
0019717376 - INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION TELEVISION					23297 - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ		
Ramo							
04 - Automóviles							

**Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**

José María Castorena No.426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.
 Tel. (55) 54-81-8500, (55) 50-02-5500. Fax (55) 54-81-8550. Cabina Nacional: 800-800-2880, 800-288-6700.
 Servicio a clientes: 800-800-2021

Quálitas

FACTURA ELECTRÓNICA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Información Emisor CFDI

R.F.C.: QCS931209G49 QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Serie y folio: A-102806146

Fecha y hora de expedición: 2020-06-09T17:03:16

Tipo de comprobante: Ingreso

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos

Método pago: Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

Lugar de Expedición: 05200

Información Receptor CFDI

R.F.C.: ICR070211C69 INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cant	Cve Prod	Serv	Cve Uni	Descripción	Importe	Descuento	IVA	Total
1	84131503		IP	PRIMA NETA	2,247.09	44.94	352.34	2,554.49
1	84131503		IP	GASTOS POR EXPEDICIÓN	520.00	0.00	83.20	603.20

MEXICO, CDMX A 9 DE JUNIO DE 2020

IMPORTE CON LETRA

**** TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 MXN ****

Subtotal	2,767.09
Descuento	44.94
Impuesto IVA 16%	435.54
Importe Total	3,157.69



Folio fiscal: 1609A494-0D81-4774-B450-6D811F41F4EE

Serie certificado CSD: 00001000000500947207

Serie certificado SAT: 00001000000414715731

Fecha y hora de certificación: 2020-06-09T17:04:19

Sello digital del CFDI:

LDQh3dFL6djV8YgWffkvs4EFQDMDFOfn1i+Q6khXyEeyNLSKG/2saj1e6LlNGKBSGZsNc0xSv6zHj7Zi1HbpTXOwr4wlvxFOH9BxbZ4XPNpEobfAWgv+kcU0EWJ097AIu+bp5pFKYTY97uEeqweT4ND4j7tGoennaJzsc/4Phr1H9H1m1SQH0JL7ha/nghBbm+1o3fPA1JF8sm0eNjBETDojEpeEftQ3Hs+koEVp9Dw7YZ/0wyISH/6dSHVcRqQvYv74G0uVOPRQB7Cx6Jm39MXT89puB9OehxvBN8E7Sh4jue5zq2tsi36hS4dbfXiSa144p05q5h1VwF/zqQ==

Sello digital del SAT:

Yj0KLN9NSxj/+x8o0dpm+TF8atJJ81BxFFNFsDmd4orFp+VbykPikNnupsCQzWuF/Xa71AZayJqRe9gSk55P+/gnMOPh8vs7D8/hJ3m7VJZofuQ3UsLb2FE96nOxda1FwZjv4+jkFBS8+VoOV98BJv556x7611H0H7x0ZBaoz0nEHxsSorF/d49GAa+s3NKK2aM1+oe+6gDo/6sNK60gaCIEP4PtkkH12raBIbnoHewIFLVyquJN2cC4nxf4ujZa118ZGxrbJ0K2/6rDnpkf0L21Wat6otyCDYk8V7PvzT98HvYdcxNeyOgLSDBwL137mwsUSsnqS8u0WxyDZKDs/3/w==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|1609A494-0D81-4774-B450-6D811F41F4EE|2020-06-09T17:04:19|ASE0201179X0|LDQh3dFL6djV8YgWffkvs4EFQDMDFOfn1i+Q6khXyEeyNLSKG/2saj1e6LlNGKBSGZsNc0xSv6zHj7Zi1HbpTXOwr4wlvxFOH9BxbZ4XPNpEobfAWgv+kcU0EWJ097AIu+bp5pFKYTY97uEeqweT4ND4j7tGoennaJzsc/4Phr1H9H1m1SQH0JL7ha/nghBbm+1o3fPA1JF8sm0eNjBETDojEpeEftQ3Hs+koEVp9Dw7YZ/0wyISH/6dSHVcRqQvYv74G0uVOPRQB7Cx6Jm39MXT89puB9OehxvBN8E7Sh4jue5zq2tsi36hS4dbfXiSa144p05q5h1VwF/zqQ=|00001000000414715731||

Información Adicional al CFDI

Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Tipo de póliza	Recibo de pago	Cuota
1190068292	000000	26/05/2020	26/05/2020	26/05/2021	INDIVIDUAL	0171558128	1 / 1
Asegurado					Agente		
0019717376 - INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION TELEVISION					23297 - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ		
Ramo							
04 - Automóviles							

PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

PLAN: AMPLIA

PÓLIZA 1190069369 ENDOSO 000000 INCISO 0001

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
 Domicilio: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO No. EXT. SN No. INT. R.F.C.: ICR070211C69
 C.P.: 28000 Municipio: COLIMA Estado: COLIMA Colonia: COLIMA CENTRO

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

587 (I)CHEVROLET SPARK LT "B" 5P L4 1.4L AC R14 STD.
 Tipo: Automoviles Importa Modelo: 2017 Color: BLANCO Ocupantes: 05
 Serie: MA6CB6AD1HT045471 Motor: HT045471 Placas: FRS958A

VIGENCIA

Desde las 12:00 P.M. del: 24/JUL/2020
 hasta las 12:00 P.M. del: 24/JUL/2021

Fecha Vencimiento del pago:
 07/AGO/2020

Plazo de pago: 14 días

Uso: NORMAL
 Servicio: PARTICULAR
 Movimiento: ALTA

COBERTURAS CONTRATADAS SUMA ASEGURADA DEDUCIBLE \$ PRIMAS

Daños materiales	\$ 112,000.00	5%	4,094.22
Robo total	\$ 112,000.00	10%	307.72
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$ 3,000,000.00 POR EVENTO		1,872.90
Gastos Médicos Ocupantes	\$ 200,000.00 POR EVENTO		438.74
Gastos Legales	AMPARADA		400.00
Responsabilidad Civil Daños a Ocupantes	\$ 1,000,000.00 AMPARADA		124.77
Asistencia Vial <u>Qualitas</u>	AMPARADA		410.00
Muerte del Conductor por Accidente Automovilístico	\$ 100,000.00		120.00

01 800 800 2880 Servicio Grúa

Quedan excluidos todos los riesgos que se amparan mediante este seguro en caso de que la unidad sea utilizada para cualquier servicio de transporte realizado a través de aplicaciones móviles como UBER, CABIFY o similares.

Para RC en el extranjero, consultar la página www.qualitas.com.mx para imprimir condiciones generales y certificado. Servicios de Asistencia Vial: CDMX y Área Metropolitana: 3300 4534 ; Interior de la República : 01 800 253 0553

Textos:

Forma de Pago: **CONTADO** Pago Unico

Exclusivo para reporte de Siniestros 01 800-288-6700
 BILINGUAL ATTENTION ENGLISH 800-800-2880
 バイリンガルサービス 日本語 800-062-0840
 800-062-0841

Tarifa Aplicada: 020043210

El asegurado recibe la impresión de la póliza junto con las condiciones generales aplicables QJ/01 0320-RAMismas que además puede consultar e imprimir en nuestra página www.qualitas.com.mx

Póliza de Seguro registrada en el RECAS con el número CONDUSEF-002429-04

MONEDA PESOS

Prima Neta 3,721.25
 Tasa Financiamiento -74.43
 Gastos por Expedición. 520.00

Subtotal 4,166.82
 I.V.A. 16% 666.69

IMPORTE TOTAL 4,833.51

COLIMA, COLIMA
 A 16 DE JULIO DE 2020


 Funcionario Autorizado

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

POLIZA ENDOSO INCISO
1190069369 000000 0001

DESCRIPCION

T230 LIMITE DE EVENTOS ASISTENCIA VIAL AUTOS Y CAMIONETAS HASTA 2.5 TONELADAS.
ENDOSO (CONVENIO EXPRESO) QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA DE REFERENCIA.
LIMITE DE EVENTOS AMPARADOS EN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL, TANTO EN KILOMETRO CERO COMO EN ASISTENCIA EN VIAJE.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

NO OBSTANTE LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES, DENTRO DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA VIAL, EN SUS APARTADOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DESDE KILOMETRO "0" Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE, LA COMPANIA UNICAMENTE OTORGARA COMO MAXIMO LOS SIGUIENTES EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA ANUAL DE LA POLIZA PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

NEUMATICO PONCHADO, ACUMULADOR DESCARGADO Y ENVIO Y PAGO DE GRUA MAXIMO 5 EVENTOS PARA CADA UNO DE ESTOS CONCEPTOS POR AÑO DE VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUEDAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

=====



Certificado de Responsabilidad Civil de Autos Turistas Mexicanos en Estados Unidos y Canadá
U.S.A. and Canada Third Party Liability Tourist Auto Certificate for Residents of Mexico
 En caso de **ACCIDENTE** llame inmediatamente y antes de salir de Estados Unidos de América o Canadá
 al **1-866-317-0105** (sin costo)

En caso de requerir **ASISTENCIA VIAL** llame al **1-866-562-3265** (sin costo).

Ref: QRC:

No. Póliza / Policy No.	Vigencia de la Póliza / Term of the Policy							Forma de Pago / Payment Method	Moneda / Currency
								Contado/Cash	Dólares/Dollars
1190069369									
	Inicio de vigencia / Inception Date				Fin de Vigencia / Ending Date				
	Año / Year	Mes / Month	Día / Day	Hora / Time	Año / Year	Mes / Month	Día / Day	Hora / Time	
	2020	07	24	12:00 pm	2021	07	24	12:00 pm	
Información General/ General Information	Nombre del Asegurado / Insured's Name: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION								
	Nombre del Conductor / Drivers's Name: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION								
	Dirección / Address: CALZ. GALVAN ESQ. LOS REGALADO COLIMA								
	RFC Tax Payer ID: ICR070211C69				C.P. /Zip Code: 28000				
	Teléfono/Phone Number: 3123132212				Celular/Cell Phone Number:				
	Fecha de Nacimiento / Birthday:				Sexo / Gender:				
Información del Vehículo/ Vehicle Information	Año / Year	Marca / Make	Serie / V.I.N.	Descripción / Description	Placas / Plates	Motor / Engine	Uso / Use		
	2017		MA6CB6AD1HT045471	(I)CHEVROLET SPARK LT "B" 5P L4 1.4L AC R14 STD.	FRS958A	HT045471	NORMAL		
Información Coberturas/ Coverage Information	Límites Máximos de Responsabilidad en Dólares / Maximum Limits of Liability in USD								
	Cobertura / Coverage			Por Persona / Per Person	Por Accidente / Per Accident	Prima / Premium			
	R.C. Bienes / T.P.L. Property Damage			100,000 USD CLS		INCLUIDA / INCLUDED			
	R.C. Personas / T.P.L. Bodily Injury								
	Conductor Tercero sin Seguro / U.M.B.I.			50,000 USD	100,000 USD				
	Gastos Médicos Ocupantes / Medical Expenses			2,000 USD	10,000 USD				
Asistencia en el Camino / Roadside Assistance			Amparado / Covered						
Información Adicional/ Additional Information	Clausula de Conductores Adicionales / Additional Drivers Clause								
	Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado está amparado en esta póliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy.								
Detalle de Primas/ Premium Details	Prima Neta / Gross Premium						INCLUIDA / INCLUDED		
	Derechos de Póliza / Policy Free IVA / TAX						INCLUIDA / INCLUDED		
	Prima Total / Total Premium						INCLUIDA / INCLUDED		
							INCLUIDA / INCLUDED		

El presente Certificado de Responsabilidad Civil en Estados Unidos de América y Canadá tendrá validez si la póliza de seguros de auto residente en México ligada a este certificado se encuentra vigente. Qualitas Insurance Company, en los sucesivos la compañía y quien designa con el nombre del "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro.

Este Certificado cubre sólo vehículos que residen y que esten registrados en México.

Esta Certificado garantiza cubrir los límites requeridos por ley, en cada uno de los Estados Unidos de América y Canadá.



Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
 José María Castorena No.426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México.
 Tel. (55) 54-81-8500, (55) 50-02-5500. Fax (55) 54-81-8550. Cabina Nacional: 800-800-2880, 800-288-6700.
 Servicio a clientes: 800-800-2021

Quálitas

FACTURA ELECTRÓNICA

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Información Emisor CFDI

R.F.C.: QCS931209G49 QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
 Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Serie y folio: A-104662412

Fecha y hora de expedición: 2020-08-06T11:31:04

Tipo de comprobante: Ingreso

Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos

Método pago: Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

Lugar de Expedición: 05200

Información Receptor CFDI

R.F.C.: ICR070211C69 INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION
 Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cant	Cve Prod	Serv	Cve Uni	Descripción	Importe	Descuento	IVA	Total
1	84131503		IP	PRIMA NETA	3,721.25	74.43	583.49	4,230.31
1	84131503		IP	GASTOS POR EXPEDICIÓN	520.00	0.00	83.20	603.20

MEXICO, CDMX A 6 DE AGOSTO DE 2020

IMPORTE CON LETRA

**** CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 MXN ****

Subtotal	4,241.25
Descuento	74.43
Impuesto IVA 16%	666.69
Importe Total	4,833.51



Folio fiscal: A291B772-04D3-4ACD-884E-272BFE0184E6

Serie certificado CSD: 00001000000500947207

Serie certificado SAT: 00001000000414715731

Fecha y hora de certificación: 2020-08-06T11:32:07

Sello digital del CFDI:

khJ5lVQReuJvCzmgj8K0xM3814K9vbSbqsRe0IBxs0G4ex2WtYAfmlldPALbk8ND2s5DK7W2+Z/19cRKDHU68wSy0FyroN804V+A4CmsutPZ64zt/V5x45Ynjq0LhgdxR2Q
 Hx3e8VQGU72V3jURCNrrpOgKmsIEkEY6Ld2eg7uAcDQEWmbR9V64t27KarJIRTJ+om6TWkI6QBuC+3b4nFC15f4Vmaucdp/Ox0CBYPClglwQZV9i0Voyxp/EANHiX115Cuz
 nnSQutrQjmg6BgujXCnThLocdZekXomqa+ggzDr6EwBJE68Gr48302H4am27Qo1CBraaS/Lrtg/buA==

Sello digital del SAT:

jERAWIUGFr11dn9fe17INI3FE8W7y1xzMBM/O1Hjmb0CtyWtWY2AmeQ9JnG/Bv9xiZfq2xelLprz+qnC0+HMVf6Gj/GG1Q313QkerfBRXnr4ovo4S8aRaInZgFTpHgi+8z
 NftfhhcdFCD4LvUruGskvm4eX2RrW001ahehRMTumZzjeV4CP8gQhXbuG7SZAeU/D/95GSZAz48hPk8gPE1kox1typ70YzIDMPZRRhdI71H1aYCRXW3FF5FuPeJiULTAW0w
 rG3KAqXadHUSGa7kaYzEDC+/Wdhp6IMBG1fMLTIq6H/sFOH+zyOzGvY92z5j1DE3M6S02tdTObg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|A291B772-04D3-4ACD-884E-272BFE0184E6|2020-08-06T11:32:07|ASE0201179X0|khJ5lVQReuJvCzmgj8K0xM3814K9vbSbqsRe0IBxs0G4ex2WtYAfmlld
 PALbk8ND2s5DK7W2+Z/19cRKDHU68wSy0FyroN804V+A4CmsutPZ64zt/V5x45Ynjq0LhgdxR2QHx3e8VQGU72V3jURCNrrpOgKmsIEkEY6Ld2eg7uAcDQEWmbR9V64t27K
 arJIRTJ+om6TWkI6QBuC+3b4nFC15f4Vmaucdp/Ox0CBYPClglwQZV9i0Voyxp/EANHiX115CuznnSQutrQjmg6BgujXCnThLocdZekXomqa+ggzDr6EwBJE68Gr48302H4
 am27Qo1CBraaS/Lrtg/buA==|00001000000414715731||

Información Adicional al CFDI

Póliza	Endoso	Fecha de emisión	Inicio de vigencia	Fin de vigencia	Tipo de póliza	Recibo de pago	Cuota
1190069369	000000	16/07/2020	24/07/2020	24/07/2021	INDIVIDUAL	0173616650	1 / 1
Asegurado	0019717376 - INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION TELEVISION					Agente	23297 - CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Ramo	04 - Automóviles						



Colima, Colima a 26 de mayo de 2020
ASUNTO: Recepción de Bienes

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente documento, me permito informar que fue recibido el servicio relacionado con la compra directa del servicio de **SEGUROS DE AUTOS, al proveedor QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V,** por los seis vehículos oficiales del Instituto Colimense de Radio y Televisión, **NISSAN TSURU GSI, CHEVROLET CHEVY, TOYOTA SIENNA, CHEVROLET SILVERADO PICK-UP, NISSAN URVAN LARGA y CHEVROLET SPARK,** por la cantidad total de **\$ 22,850.04 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N) IVA INCLUIDO,** recibiendo el servicio antes de los 10 días posteriores a la firma del contrato, a nuestra entera satisfacción.

**LIC. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO
DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**



"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

La Dirección de Recaudación, de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 13, primer párrafo fracción II y 23, primer párrafo, fracciones XIV, XV y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima vigente; 1, 3, fracción II inciso a), 14, fracciones VI y XVII, 22, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente: -----

QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DEC.V , con clave en el Registro Federal de Contribuyentes QCS931209G49,	
Si está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación de pago de:	
CONCEPTO IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	SITUACIÓN ACTUAL ACTIVO
Si está al corriente con la presentación de sus declaraciones.	
NO tiene a su cargo créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.	
NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	

La Secretaría de Planeación y Finanzas se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, a los martes, 24 de noviembre de 2020.

FIRMA ELECTRÓNICA

hS1MvQuEsxIF8zMZ6yVzVIPcBNXDq08qSkE8YM/js8CkDfGcJqAMUH0Wm/XdvdN/2aKqBovampv0EjKYSm6xyba4H5GyBrXkQQJ8h592c94UV9kV
QtrGIwCHnPSHkBulyAdm6xru9dzmGkueRtvtfTKr2pRPGZjS2hiwaUMC9pLjXkifHc+cD2qzuesxG4qasllcrc7aaHDW++Er08slLn9Is8gKZp/eK
+P4IxrUULaRr1YQTFlybP3bRV63kuMfzxN8C+HefGeeMih0xVLxx+LJT9bw3VjmbB3ULf+PMN4JqQ4cNF3ilgmcSSt
+IU86WNUZh/JGMeJsjNYoEo2g==

DIRECTORA DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

L.A. ALEJANDRA MENDOZA TIRADO

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

QCS931209G49
Registro Federal de Contribuyentes

QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111224062
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CUAJIMALPA DE MORELOS , CIUDAD DE MEXICO A
09 DE NOVIEMBRE DE 2020**



QCS931209G49

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	QCS931209G49
Denominación/Razón Social:	QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	09 DE DICIEMBRE DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE DICIEMBRE DE 1993

Datos de Ubicación:

Código Postal: 05200	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: JOSE MARIA CASTORENA	Número Exterior: 426
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN JOSE DE LOS CEDROS
Nombre de la Localidad: CUAJIMALPA DE MORELOS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CUAJIMALPA DE MORELOS
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: MAGUEY
Y Calle: SAN JOSE DE LOS CEDROS	Correo Electrónico: dmunoz@qualitas.com.mx



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida	100	17/08/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/05/2007	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/08/2011	
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	17/08/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2020/11/09|QCS931209G49|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888880000031||

Sello Digital:

qNe1hzjBdJ64256YLuYFIB1YILdn/zJx7EcSn+rnEHpHrypPtszvXvQUxsGVCCbuaVJmh0iz7G88GmoqZ9OowWLSaHGyVOMPppdzdo0bortkelkcSIRsEY4OlvDPVTKTNUR6RuXJ+f4uySksA6bft3M1E4uadvUXYDYJwhzs4=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contrato Número ICRTV-DG.005/2020.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. EL DÍA 08 DE MAYO DE 2019, SE REUNIERON PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS, POR UNA PARTE, LICDA. JANET JAZMÍN DELGADO MERCADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL **INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, EN ADELANTE **EL ICRTV**, Y POR LA OTRA PARTE **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA LIC. IVONNE REYES ACEVEDO, ADELANTE **EL PROVEEDOR**, A QUIENES, DE MANERA CONJUNTA, SE LES DESIGNARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL ICRTV declara que:

1.1.- El Instituto Colimense de Radio y Televisión es un Organismo Descentralizado del *Gobierno del Estado de Colima*, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Artículo 1 del decreto de creación y mediante acuerdo de sectorización, de fecha **27 de Agosto de 2016** a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, que por la naturaleza de sus funciones le corresponde orientar sus actividades en términos de los Artículos **40, 41 y 46** de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima*.

1.2.-La Licda. Janet Jazmín Delgado Mercado, se encuentra legalmente facultada para celebrar el presente contrato y obligarse conforme las disposiciones del artículo 8 Fracción II del Decreto de creación del **ICRTV** y los Artículos **1, 4, 6 y 8** de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima*;

1.3.- Para los efectos de este contrato se señala como domicilio oficial el ubicado en Calzada Galván esquina Los Regalado S/N, Colonia Centro, Código Postal 28000, de esta Ciudad de Colima, Colima.

1.4.- Contrata a **El proveedor** mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en el Artículo **44 y 45 numeral 1, Fracción III**, de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima*.

1.5.-Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, tal y como se detalla en la requisición correspondiente de la convocante.

1.6.- Suscribe el presente contrato a solicitud del **Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV)**, dependiente del Gobierno del Estado de Colima.

II.- El proveedor declara que:

II.1.- Ser una Persona Moral, según RFC QCS931209G49, señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Calle José María Castorena No. 426 Col. San José de los Cedros, Cuajimalpa 05200, Ciudad de México. No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo **37 Bis** del Código Fiscal del Estado de Colima;

II.2.- El Proveedor con **R.F.C. QCS931209G49**, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene impedimento alguno para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que contrae a través de la firma del presente contrato; y

II.3.- Asimismo **El Proveedor** manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento para celebrar contratos, determinados en el artículo **38** de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima*.



III.- Declaran **Las Partes**, que:

III.1.- El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la Ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2.- Una vez reconocidas plenamente, la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen **Las Partes**, es voluntad de ambos, celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El Proveedor se obliga a proporcionar los servicios/bienes, Contratación del Servicio de seguros para los vehículos oficiales del ICRTV, NISSAN TSURU GSI, SERIE Y FOLIO: A-102806144 POR LA CANTIDAD DE \$ 3,648.66 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) IVA INCLUIDO, VEHÍCULO CHEVROLET CHEVY, SERIE Y FOLIO: A-102806145 POR LA CANTIDAD DE \$3,091.48 (TRES MIL NOVENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) IVA INCLUIDO, VEHÍCULO TOYOTA SIENNA, SERIE Y FOLIO: A- 102806146 POR LA CANTIDAD DE \$ 3,157.69 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 69/100 M.N.) IVA INCLUIDO, VEHÍCULO CHEVROLET SILVERADO PICK-UP, SERIE Y FOLIO: A-102806143 POR LA CANTIDAD DE \$ 3,685.06 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO, VEHÍCULO NISSAN URVAN LARGA, SERIE Y FOLIO: A-102806142 POR LA CANTIDAD DE \$ 4,434.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, REALIZANDO UN PAGO TOTAL POR LOS PRIMEROS CINCO VEHÍCULOS LA CANTIDAD DE \$ 18,016.89 (DIECIOCHO MIL DIECISÉIS PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO CON UNA VIGENCIA DEL 26 DE MAYO DEL 2020 AL 26 DE MAYO DEL 2021. ASÍ MISMO, SE CONTRATÓ PARA SEXTO EL VEHÍCULO CHEVROLET SPARK, SERIE Y FOLIO: A-104662412 POR LA CANTIDAD DE \$ 4,833.51 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON LA VIGENCIA DEL 24 DE JULIO DE 2020 AL 24 DE JULIO DE 2021. Detallado en el Oficio No. ICRTV/DG/005/ a razón de un valor total de \$ 22,850.04 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 04/100 M.N.) IVA INCLUIDO.. Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el artículo 49 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice "Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos"; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

Segunda.- El ICRTV realizará a **El proveedor** el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el artículo 49, numeral 1, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del **Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV)**, dependiente del Gobierno del Estado.

Tercera.- El Proveedor se obliga a suministrar los servicios/bienes detallado en el Oficio No. ICRTV-DG.005/2020, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

Cuarta.- El ICRTV, aplicará pena convencional a **El Proveedor**, por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al 10% del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria:** 0156796249, **Clave Bancaria:** 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, a favor del **Instituto Colimense de Radio y Televisión**, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El Proveedor** deba efectuar por concepto de pena convencional.



Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **El Proveedor** no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

Quinta.-El Proveedor adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52 numerales 1 y 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que "salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato.

Sexta.-El ICRTV podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando: a) **El Proveedor** ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y b) cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas. En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos 55, numeral 2 y 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Séptima.- Las Partes acuerdan que **El ICRTV** tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por **El Proveedor** correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo 55, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Octava.- Las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

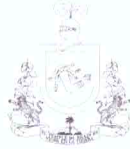
Novena.- El Proveedor se obliga ante **El ICRTV** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y **El Proveedor** no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de **15 días** naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al **20%** del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria:** 0156796249, **Clave Bancaria:** 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, a favor del **Instituto Colimense de Radio y Televisión**, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **El Proveedor** deba efectuar por concepto de pena convencional.

Décima.- El Proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

Décima primera.- Será responsabilidad de **El Proveedor** contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

Décima segunda.- En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **El Proveedor**. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.

Décima tercera.- En el caso de que **El Proveedor**, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a **El ICRTV**, este último, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a **El Proveedor**, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.



Décima cuarta.- De conformidad con el artículo **57** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, **El ICRTV**, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

Décima quinta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **Las Partes** convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes, sabedoras de su contenido, valor y fuerza, firman de común acuerdo:

Por **El ICRTV**

Licda. Janet Jazmín Delgado Mercado
Directora General

Por **El Proveedor**

Lic. Ivonne Reyes Acevedo
Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

Testigo

C.P. Juan Carlos Cárdenas Ramos
Coordinador de Administración y Finanzas

Testigo

Lic. Carlos A. Pérez Aguilar
Director de Radio

Colima, Colima. A 25 de mayo de 2020